

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 289/2017

VISTO:

La Res. Presidencia Nº 1260/2017, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se promovió a la agente Delfina María Shinya al cargo de Escribiente y se designó a Micaela Soledad García en el cargo de Auxiliar, ambas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la citada Resolución se consignó erróneamente, respecto de la promoción de la agente Shinya, el N° de Juzgado, quedando redactado de la siguiente manera: "...Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 53..." cuando en realidad debió decir "...Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25..."

Que por otra parte, por un error material involuntario se consignó erróneamente el DNI de Micaela Soledad García, quedando redactado "37.797.610" cuando en realidad debió decir "38.797.610".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA Nº 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 1260/2017 reemplazando lo siguiente: "...Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 53..." por "...Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25...".

Art. 2°: Rectificar el Art. 2° de la Res. Presidencia  $N^{\circ}$  1260/2017 reemplazando lo siguiente: "DNI 37.797.610" por "DNI 38.797.610".

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1289 /2017

Residenta Consideratura Consideratura de la Magistratura Consideratura de la Cilidad de Buelos Aires

